

POLÍTICA DE CADENA DE CUSTODIA

DOCALIA, S.L es una empresa dedicada a la prestación de servicios de impresión digital de documentos y talonarios, ensobrado automático de correspondencia, estampación de tarjetas plásticas, personalización de dispositivos de telepeaje y manipulado de campañas publicitarias y documentos informativos.

En DOCALIA, S.L creemos en la posibilidad de ofrecer a nuestros clientes el mejor servicio, garantizando la procedencia de la materia prima de origen forestal y la trazabilidad del papel desde que se compra hasta la venta al cliente, mediante el cumplimiento de las normas FSC® y PEFC.

También nos comprometemos a implantar y mantener los requisitos de la Cadena de Custodia, para promover el uso de papel procedente de fuentes responsables y promocionar el uso sostenible de los recursos, así como que no estamos directa o indirectamente involucrada en las siguientes actividades:

- a) Tala ilegal o comercio ilegal de madera o productos forestales;
- b) Violación de derechos humanos o tradicionales en las operaciones forestales;
- c) Destrucción de altos valores de conservación en operaciones forestales;
- d) Conversión significativa de bosques a plantaciones o a usos no forestales;
- e) Introducción de organismos modificados genéticamente en las operaciones forestales;
- f) La violación a cualquiera de las convenciones principales de la OIT, tal y como se define en la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de 1998, y de los requisitos sociales y de seguridad y salud en el trabajo que esta organización promueve:
 - no impedir a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes ni negociar colectivamente con la empresa,
 - no hacer uso del trabajo forzoso,
 - no hacer uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal, de 15 años, o por debajo de la edad de escolarización obligatoria, si ésta fuera mayor,
 - no impedir la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores,
 - garantizar que las condiciones de trabajo no ponen en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores.

Alcobendas, 12 de marzo de 2019

|